

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN ESTA VILLA — Trimestre, 8 reales.
 PROVINCIAS — Trimestre, 10 reales
 ULTRAMAR.

Trimestre 1 y medio peso en oro.
 CONTINENTE AMERICANO
 Trimestre 2 pesos en oro.
 ESTRANGERO. — Trimestre, 4 francos.
 Números sueltos 4 r al

EL GUIXOLENSE.

BOLETIN SEMANAL

dedicado exclusivamente á aumentar los intereses morales y materiales de esta villa y su comarca.

BOLETIN ÓRGANO DE LA JUNTA DE DEFENSA DE LA PRODUCCION É INDUSTRIA CORCHERAS.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS
 tanto oficiales como particulares
 á precios convencionales.

Inserción ó no, no se devuelve ningun original.

El pago será adelantado en efectivo y en libranzas ó en letras: e fúcil con carta certificada.

Las cartas que exijan contestacion deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes: e fúcil.

Los suscritores de fuera pueden verificar el pago de la suscripcion remitiendo el importe en sellos de franqueo.

Director.

DON HERMENEGILDO VILA.

Redaccion y administracion.— Calle Mayor del Centro, núm. 34.
 La correspondencia se dirigirá á la Redaccion.
 Las suscripciones á la Administracion.

LA INFORMACION CORCHERA

POR LA

Sociedad Económica Gerundense

(CONTINUACION)

SEGUNDA PREGUNTA.

«¿La industria corchera del extranjero podría competir con la nacional, aun cuando se dificultase ó se prohibiese la exportacion del corcho de España?»

A esta pregunta contestaremos transcribiendo un párrafo que se lee en la *Exposicion que la Junta Directiva de defensa de la Produccion é Industria corcheras de las provincias de Gerona y Barcelona elevó al Exmo. Sr. Ministro de Hacienda*, en 25 de Febrero del año actual, y en cuyo párrafo se lee lo siguiente: Por esto los exponentes se hallan en el caso de reclamar al Gobierno de S. M. la debida reciprocidad por medio de medidas protectoras y como tienen la seguridad de que establecida dicha reciprocidad que no es mas que el deseado equilibrio en la balanza mercantil entre nosotros y todos los demás países consumidores, han de quedar garantidos los intereses del propietario, del industrial y del operario, por esto y para que no se achaque á los recurrentes una preocupacion sistemática, declaran muy alto que, estando dispuesto, como lo están en sostener la competencia tanto por lo que respecta á la calidad de la materia como en la perfeccion de la mano de obra, no ven inconveniente en que por el Gobierno de S. M. se declare completamente libre nuestro mercado corchero y se permita la extraccion sin trabas de ninguna clase de nuestra primera materia, mientras que las

Naciones extranjeras dejen libres sus mercados á nuestros productos elaborados. He aqui, Exmo. Sr. porque los recurrentes, si bien se hallan en el caso de implorar de V. E. medidas protectoras, no temen, en el estado en que se halla dicha industria, la desaparicion de las fronteras ni de las Aduanas, cuando exista la correspondencia que nos deben los países productores, cuando la Nacion portuguesa tiene fijados derechos de exportacion á su primera materia, los cuales, si bien son de escasa importancia, no será extraño sufran un pronto aumento segun se desprende del movimiento que se opera en aquel país y es de ver de las representaciones elevadas á la Cámara de los Señores Diputados, la última de las cuales fué presentada en la sesion del 27 del pasado Enero.»

Si la Junta Directiva de defensa de la Produccion é Industria corcheras tan categóricamente declaró ante el Sr. Ministro de Hacienda que con solo una reciprocidad en los aranceles extranjeros nuestra Produccion y nuestra industria quedaban á salvo, no deberemos esforzarnos mucho en probar que tanto con la prohibicion como sin ella, es muy probable que jamás la Industria taponera extranjera podrá competir con la española mientras aquella no se ampare como en la actualidad, bajo el manto del privilegio que le ofrecen los aranceles de su respectiva nacion.

Borren de sus listas arancelarias Suecia Noruega, Holanda, Rusia, Suiza, Austria, Italia, Dinamarca, Alemania, Francia y Estados-Unidos las crecidas tarifas de entrada con que gravan nuestros tapones y entonces venga la competencia de los países extranjeros, venga el *tan suspirado libre cambio*, cuya práctica no teme la industria taponera española con tal se le deje libre el campo de su accion.

GACETILLA.

Un pescado muy original salió de estas aguas el Domingo próximo pasado, constituyendo un ejemplar tan raro que quizás no se haya visto otro.

Trátase de una *caballa* (*barat* en catalan) que tenía escritas en magnífico carácter inglés, debajo de su epidermis, en la parte media de su cuerpo y en una de sus caras laterales, tres líneas de palabras, que si bien á simple vista se reconocia el escrito ó mejor dicho litografiado, con el auxilio de un lente de aumento pudo leerse lo siguiente:

En la primera línea, ¡P. R.; y en la segunda la palabra *Ingnacio*.

La tercera línea no pudo leerse por ser de un caracter tan diminuto.

No pudo conservarse tan raro ejemplar, porque el individuo que lo poseia, no se paró en el fenómeno hasta que feniéndolo á punto de echar á la sartén, observó la *escritura estomacal de la caballa*, en cuyo momento atribuyendo, tal vez, el hecho á brujería determinó devolverlo al agua de donde habia salido.

Mucho se comenta tan original fenómeno: nosotros creemos ha sido solo una belleza mas que nos ha ofrecido la Naturaleza, colocando entre las doradas tintas de un pez, la mejor muestra de caligrafía.

El sábado de la próxima pasada semana se celebró en el Teatro de la villa de Calonge una velada literaria. Variadas, bonitas é interesantes fueron las composiciones que se leyeron y cuyos autores merecieron los aplausos de la concurrencia que llenaba el indicado coliseo.

Dicha poblacion celebrará su fiesta mayor durante los dias 28, 29 y 30 del actual mes. Lucidos festejos públicos se están preparando, y se tiene ya contratada la música de Castelló y además la orquesta barcelonesa del Sr. Roig, que dejará oír sus melodiosos acordes en el espacioso y lindo entoldado que debe levantarse.

Los forasteros aprovecharán y con placer los obsequios que los hijos y vecinos de Calonge les están preparando para celebrar la fiesta mayor.

Un lamentable incidente ocurrió entre ocho y nueve de la mañana del último mártis que, ha

haber sucedido media hora antes, hubiera podido ocasionar funestos resultados.

En una casa de planta baja sita en la calle de la Concepcion de esta villa, destinada hasta poco á almacen de corcho, y hoy dia á la fabricacion de tapones, mientras los trabajadores se habian marchado á almorzar se desplomó parte del techo produciendo entre los vecinos el consiguiente susto.

Segun de público se decia fué producido el hundimiento á causa de el continuo pase de las aguas pluviales por los extremos de las bigas, pudriéndolas completamente.

Trabajaban en dicho local 10 ó 12 trabajadores. Las pérdidas, son de poca importancia.

Otro derrumbamiento, pero de menos importancia hubo el mismo dia en un almacen de la calle de S. Juan.

Una barca pescadora envistió á otra la noche del mismo martes echándola á pique. Los tripulantes fuvieron que salvarse á nado.

No nos cansaremos de repetir que se cumplan los reglamentos que mandan llevar un farol encendido á toda embarcacion, para no tener que lamentar sucesos como el presente.

Durante el anochecer del martes y miércoles próximo pasado dejóse sentir un fuerte viento poniente que, con su elevada temperatura, vino á aumentar los calores propios de la estacion.

De estímulo é incentivo para los forasteros, y de satisfaccion para los vecinos de esta villa pueden servir los preparativos que se estan terminando para dar á la fiesta mayor que celebraremos los dias 1, 2 y 3 del venidero Agosto el esplendor y el lucimiento que tan acreditada tiene ya de luengos años la antigua Gesoria.

Además de los festejos públicos propios de la festividad, en las tres noches consecutivas se darán lucidos bailes en los dos grandes y bellos entoldados que se levantarán el uno llamado de *La Union Guixolense* y el otro del *Casino la Constancia*. Tocará en cada uno una acreditada y nutrida orquesta de Barcelona.

Además habrá baile tambien en los dos espaciosos y elegantes salones, en el de la Carretera y en el del *Orfeon Guixolense*.

A las 8 de la mañana del próximo pasado miércoles se efectuó el casamiento de nuestro amigo D. Ramon Dausá con la Señorita Doña Abelina Alsina.

Atendidas las generales simpatias de que gozan en esta villa los dos indicados contrayentes y muy en particular sus respectivas familias vióse el acto concurrido por un número extraordinario de personas, pudiendo admirar el elegantísimo traje de la desposada, notable por varios conceptos. Recibida ya la bendicion nupcial trasladóse el cortejo á la casa de la Señorita en donde se efectuó un magnífico banquete; y por la noche los Sres. Alsina abrieron sus salones en los cuales se celebró un brillante baile.

Deseamos á los desposados una luna de miel tan feliz como eterna.

CRÓNICA DE LA COMARCA

Cassá de la Selva 21 de Julio de 1880.

Sr. Director de EL GUIXOLENSE.
S. Feliu de Guixols.

Muy Sr. mio y estimado compañero: Serian como las doce y media del dia 12 del corriente

cuando ya fabricantes y trabajadores estábamos reunidos con nuestras familias descansando de las fatigas de la mañana, y esperando tranquilamente á que sonara la hora de empezar de nuevo nuestro trabajo, cuando de improviso oímos por esas calles la voz de *fuego*, y efectivamente este se habia propagado en un monton de corcho y cuadrados de la fábrica que tiene establecida en la calle del Mediodia nuestro convecino D. Salvio Artigas.

Acudí al lugar de la ocurrencia, y allí encontré al Sr. Alcalde y demás autoridades locales, en donde acudieron al momento un buen número de vecinos, los que sin distincion de clases ni categorías trabajaron todos con denuedo para la estincion del incendio, y gracias al temerario arrojó de unos cuantos, y á los esfuerzos de todos en general, se pudo evitar que el voraz elemento no se propagase dentro de la casa, y á las que hay allí contiguas; dejándolo aislado en el patio que está al detrás, y salvándose parte del corcho que allí habia, sin que por esto no haya dejado de experimentar una pérdida bastante regular su propietario.

Afortunadamente el Sr. Artigas años hace que tiene asegurada su fábrica de tapones á la ya reputada Compañia de seguros contra incendios LA CATALANA la que una vez mas ha tenido ocasion de demostrar su actividad, celo y buena fé de su Sr. Director y empleados, para con los asegurados á aquella Compañia, puesto que á las pocas horas de la estincion del incendio, y despues de haber dado el correspondiente aviso de lo ocurrido, se presentó en esta villa el Inspector de la citada Compañia en esta provincia Don Ramon Cumané y Ferrer, el que con la amabilidad propia de su carácter se presentó al siniestrado y empezó enseguida á formalizar el pequeño espediente que en tales casos instruye LA CATALANA, no dudando atendida la actividad del Sr. Cumané, que dentro pocos dias estará terminado el espediente, y por consiguiente indemnizado el Sr. Artigas de todas las pérdidas que le ocasionó el incendio; dejando de este modo satisfechos los deseos de todo el vecindario, y particularmente de los muchos asegurados que hemos tenido el acierto de hacer garantir nuestros bienes por la citada Compañia.

Con esta ocasion me repito de V. afectísimo S. S. y amigo Q. B. S. M.

JUAN LLORET.

REMITIDOS.

S. Feliu de Guixols 24 Julio 1880.

Sr. Director de EL GUIXOLENSE.

Muy Sr. nuestro: suplicamos á V. se sirva trasladar á las columnas del periódico que V. dirige la solicitud que en fecha 20 del corriente mes hemos elevado al Municipio de esta villa.

Favor por el cual le quedarán agradecidos S. S. S. q. s. m. b.—*Los Firmantes*.

MAGNÍFICO SEÑOR.

Los que suscriben contribuyentes por concepto territorial unos, por concepto industrial otros, y vecinos todos de esta villa á V. S. M. esponen, despues de exhibida la correspondiente cédula personal:

Que habiéndoles llamado seriamente la atencion el que D. Telesforo Yzal fuese sustituido en el cargo de maestro público de esta villa, han

debido enterarse del motivo de tal sustitucion y han sabido que se fundaba en la imposibilidad absoluta que, segun se dice, en el año 1878 alegó el espresado profesor.

No deben los que suscriben indagar si positivamente el maestro en cuestion se ha encontrado en la imposibilidad por él manifestada; pero si pueden preguntar á este Cabildo: ¿se encuentra el aludido señor, hoy absolutamente imposibilitado? Y si no se encuentra en tal caso, ¿no cumple al Municipio acudir ante la Autoridad respectiva, para hacer sea respetada la Ley y atendidos los intereses municipales, dado caso de que por alguien sea burlada la primera ó perjudicados los segundos?

Innegablemente que el Ayuntamiento está en el derecho de hacerle y al verificarlo ejercita uno de sus mas sagrados deberes.

En este convencimiento los infrascritos:

Suplican respetuosamente al Municipio se sirva disponer se proceda á lo que se crea mas legal, oportuno y conducente para la aclaracion del hecho que motiva la presente peticion.

Gracia que esperan merecer del recto proceder de V. S. M.

Dios guarde á este Ayuntamiento muchos años
S. Feliu de Guixols 19 Julio 1880.

(*Siguen quinientas firmas.*)

Sr. Director de EL GUIXOLENSE.

Muy Sr. nuestro: Rogamos á V. se sirva insertar el adjunto suelto en contestacion al publicado en el núm. 14 de su apreciable periódico referente á la fiesta mayor de Tossa.

Con verdadero sentimiento hemos visto los socios del baile del entoldado (única diversion que quedó por circunstancias que no son del caso enumerar) que hubo personas que quedaron muy disgustadas por no haber podido disfrutar de lo que en justicia les correspondia como forasteros; pero como ellos dicen, tuvieron la desgracia de estar en casas cuyos dueños no eran asociados, y aqui se nos ocurre una observacion.

Teniendo, como tenia, todo vecino de esta poblacion, derecho de asociarse ó abonarse al baile y no habiéndolo hecho los dueños de las casas en que estaban esos señores, como lo hicieron la mayoría de la poblacion ¿qué quiere indicar? Que la persona ó personas forasteras no eran bastante dignas á la consideracion de la casa en que estaban para que estos hicieran el sacrificio de unos cuantos reales en obsequio de sus huéspedes, ó que por el contrario, los dueños de las casas en que se alojaron, desconocian por completo los imprescindibles deberes de caballerosidad que se debe al forastero que nos honra hospedándose en nuestra casa.

En cuanto al último é intencionado párrafo solo merece el desprecio de las personas sensatas; y lo único que debemos hacer constar es, que ninguno de los socios del baile tienen establecimiento de café, ni tienda de comestibles etc. para que les conviniese la afluencia de forasteros á la fiesta, sin que por esto dejemos de confesar lo satisfactorio que nos fué el abrazar á nuestros amigos de los pueblos convecinos, y hubieran sido colmados nuestros deseos viniendo todos los amigos que dejaron de hacerlo.

Damos á V. las gracias, Señor Director, por la insercion, y cuente V. con la alta consideracion de sus afectos. S. S. Q. B. S. M.

LA COMISION DEL ENTOLDADO.

SECCION LITERARIA.

LO QUE LE PASÓ Á MI ALMA.

Una mariposa bella
entró una noche á mi estancia
y al rededor de una vela
la infeliz revoloteaba;
Brillantes eran sus ojos
y relucientes sus alas,
y su vuelo dulce y suave
como el rumor de las aguas,
como el cantar de los ángeles,
como la voz de mi amada.
No paró la mariposa
de dar vueltas á la lámpara,
sino que iba y volvía
y se acercaba estasiada
para gozar mas de cerca
de aquel foco de luz clara,
y tras la vela, la pobre,
halló muerte inesperada:
Le pasó á la mariposa... ..

¡¡ LO QUE LE PASÓ Á MI ALMA !!

Palafrugell.

J. G.

CAMINO VECINAL DE CALONGE Á LA BISBAL.
«LA GANGA»

Estado mensual de ingresos y gastos verificados en la reparacion de la misma segun á continuacion se espresan.

PROGRESO.

Se ha terminado la esplanacion y obras de arte del nuevo trazado, desde el Kilógramo 0300 al Kilógramo 1720 m.

INGRESOS.

	Pesetas.	Cénts.
Recibido de la Exma. Diputacion á cuenta de la subvencion acordada.	5000	
Idem del gremio de propietarios de Calonge por la 4. ^a parte de la suscripcion voluntaria.	635	
Id. del gremio de menestral.	127	50
Id. del gremio de industria taponera.	696	39
Id. del gremio de varias industrias.	206	50
Id. del gremio de trabajadores taponeros	132	06
TOTAL METÁLICO.	6797	45
Id. su prestacion personal voluntaria á razon de 2 pesetas jornal y 6 pesetas carro	249	»
TOTALES	7046	45

GASTOS.

Por 186 $\frac{3}{4}$ de jornal, segun nóminas letras A y B de fechas 20 Junio y 4 Julio de este año.

378 49

Por varias cuentas de herramientas compradas y demas gastos, cuyos comprobantes constan en la Direccion y se pondrán de manifiesto.

209 30

587 79

Valor de la prestacion personal voluntaria.

249 »

836 79

RESUMEN.

Importan los ingresos en metálico.

6797 45

Id. id. en prestacion voluntaria.

249 »

7046

Importan los gastos en metálico.

587 79

Id. los id. en prestacion voluntaria.

249 »

836 79

Efectivo existente en caja. 6009 66

Calonge 5 de Julio de 1880.—V.º B.º *El Director de turno*, Francisco de Miquel.—*El Depositario*, José Palli.—*Está conforme El Presidente*, José Montané.
Nota. Además del capital en caja, existen en almacén objetos y herramientas pertenecientes á la Empresa, por valor aproximado de pesetas 157'92.

EL GUIXOLENSE.

á cargo de la Imp. de P. Torres, Gerona.

ANUNCIOS.

A VISO

importantísimo

Á LOS SEÑORES FUMADORES.

Se recomienda encarecidamente á todo fumador amigo de su salud, de pedir siempre y exigir en todas partes *el higiénico y sin rival*

PAPEL DE
ALQUITRAN
NORUEGO,

fabricado por los Sres. *JOSÉ BARDOU É HIJOS* de Perpiñan, únicos premiados en la primera Exposicion Universal de París (1855), premiados con 18 Medallas de Oro, y Plata y bronce en las Exposiciones de Toulouse, Burdeos, Troyes, Nimes, Marscille, Nantes, Perpiñan, etc., y por último agraciados en la cien Exposicion de París (1878) con *la C. Medalla de Bronce*, el mas alto premio concedido á la industria de papel de fumar (clase 10.^a seccion 2.^a)

De venta en todos los establecimientos y estancos.

Único depósito en S. Feliu de Guixols,
JOSÉ CANAL.

SE VENDE una casa de dos pisos con jardín en la calle de Santo Domingo número 48. Darán razon en S. Feliu, D. Benito Montaner, calle de la Procecion núm. 8 almacen; en Barcelona, D. José Anglada y Calzada, calle Aray, número 3, piso 2.^o

EL VELÓGRAFO

MARCA «EL AGUILA.»

Se garantiza.—Reproduce de 80 á 120 copias de un escrito. Los hay de todos tamaños.

Representante en todo España, D. Y. Motger, calle de Dufort, 2-2.^o derecha, Barcelona.

En Palamós, D. José Dalmau Cárles.

En esta villa D. Cayetano Ferrer.

El Ausiliar de la Industria Taponera.

Máquina para calibrar.—Máquina para contar.

El éxito que están obteniendo estas máquinas son la mejor garantía.

Representante esclusivo en toda España:

DON CAYETANO FERRER,

San Feliu de Guixols.

El dia dos de Agosto próximo se VENDERÁ, en pública subasta, toda aquella exentension de terreno, circuido de pared, que mide la superficie de 2835 metros cuarenta decímetros cuadrados, sito en la villa de Palamós, en el que está enclavado un gran edificio, conocido vulgarmente con la denominacion de «EL CONVENTO». Este edificio, de construccion sólida y elegante, se compone de planta baja y un piso: en la planta baja hay la que fué iglesia con sus capillas, cocina, refectorio, despensa, cuadras, dos otras piezas, un gran patio y algunas mas dependencias; en el piso hay un corredor con cinco dormitorios, cocina corredor y otras piezas.

La espresada finca se halla muy bien situada en la calle del Padró, con magnificas vistas y luces, siendo utilizable, no solo como morada particular si que como convento, como colegio y como fábrica, especialmente de tapones de corcho, que ha sido su destino durante muchos años.

Dicha finca que pertenece á la sociedad *Georges Dreutler en liquidacion* de Lion, (Francia), la que tiene su dominio inscrito en el Registro de la Propiedad, se sacará á subasta á las diez de la mañana del espresado dia dos de Agosto próximo, ante el Notario de Palamós D. Juan de Alvarez y en su despacho, admitiéndose durante dos horas posturas que cubran el precio de VEINTE Y CINCO MIL PESETAS y adjudicándose al mejor postor.

La subasta se verificará con intervencion del pregonero público y el representante de la sociedad vendedora, que lo es el abogado de La Bisbal D. Primitivo Saúch, quien tiene poderes para aceptarla y otorgar la escritura de venta.

La titulacion y certificacion del Registro de la Propiedad referentes al dominio y cargas de la finca y el pliego de condiciones bajo los que se hará la venta, se hallan de manifiesto en la Notaria de Palamós de D. Juan de Alvarez.

La Bisbal seis Julio de mil ochocientos ochenta.

Por poderes de la sociedad.
Georges Dreutler en liquidacion.
PRIMITIVO SAÚCH.

BAILE ENTOLDADO.

La Union Guixolense.

Condiciones que regirán para ingresar en esta sociedad.

1.^a Se satisfarán condiciones y los gastos serán por partes iguales.

2.^a Todo individuo hijo ó residente en esta poblacion deberá ser sócio á no ser que su residencia fuese mayor de quince dias.

3.^a Todo sócio tendrá derecho á invitar á uno ó mas forasteros siempre que estos se ospeden en su casa de lo contrario no tendrán entrada.

4.^a Si algun caso imprevisto se presentase será resuelto por la Junta, que queda constituida en la forma siguiente:

JUNTA DIRECTIVA.

D. Juan Fortó. D. José Morera.
« Francisco Daltabuit « Nicolás Ribas.
« José Torrens. « Cayetano Ferrer.
Simon Lloveras y Roig, *Secretario*.

La suscripcion queda abierta en la consergeria del *Nuevo Casino Guixolense*.

SECCION DE ANUNCIOS.

Aviso importante.

A los señores médicos, al «clero», «dentistas», «ingenieros» y otras personas que desean obtener el «diploma» de «doctor» ó de «licenciado» de una Universidad extranjera, dirigiéndose con carta certificada á Medicus, 13, plaza del Rey, Jersey (Inglaterra), quien les dará gratuitamente las noticias necesarias sobre la Universidad.

GRAN HOTEL DE CASTILLA Y LUXEMBURG.

—MARSELLA.—



120 habitaciones Precio, de 2 francos arriba

Servicio á la carta. Mesa redonda

El más cerca del correo, del Telégrafo de la Opera y de la Bolsa.

Propietario: Benito PARERA.



Fabricado por los Sres J. Bardou hijos, (de Perpiñan) El que no tiene rival en el mundo, por ser el más higiénico de todos los papeles conocidos hasta el día, a cuyas cualidades, debe su aceptación universal 46 Depósito único en S. Feliu de Guixols: D José Cabals

El Ausiliar del Maestro Catalan,

en la Enseñanza de la lengua Castellana.

Obra de suma utilidad para las escuelas y colegios de Cataluña, compuesta por

D. Salvador Genis.

MAESTRO SUPERIOR.

Se divide en dos partes, la primera de las cuales está destinada á la enseñanza oral del castellano y contiene multitud de ejercicios en ambas lenguas sobre los artículos siguientes: *Dios y el mundo, Grados de parentesco, Comestibles y bebidas, Partes del cuerpo, Prendas de vestir y calzar, Animales, la Habitación y sus partes, el Maestro y la Escuela, Muebles y enseres de una casa, Arboles y plantas, Metales y minerales, etc etc etc.*

La 2ª parte, destinada á la enseñanza escrita del castellano, comprende *Diferencias de sintaxis entre ambas lenguas, Temas de traducción sobre las mismas, así como sobre dificultades ortográficas castellanas, verbos irregulares, nombres frases adverbiales y modismos* Completa la obra un VOCABULARIO CATALAN-CASTELLANO que contiene más de 5000 voces y una colección de *Refranes catalanes* con su correspondiente castellano

Véndese en las principales librerías de primera enseñanza y en la de Gener, San Feliu de Guixols. 20

Francisco Lladó & Co.

Comerciantes Comisionistas en General,

ESTABLECIDOS EN 1866

Nos. 132 y 134 MAIDEN LANE,

Esquina á Water Street.

NEW YORK.

Dirección Telegráfica — LLADÓ NEW YORK.

Admiten consignaciones de todos los productos de España y se encargan de la compra y embarque, con la mayor economía, de todos los productos de exportación de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Todas las mercaderías consignadas á este casa quedan aseguradas contra todo riesgo marítimo desde el momento en que estén embarcadas en cualquier puerto de Europa y del Norte y Sur América.

APUNTES.

Crisis porque ha pasado la industria taponera, su historia y su solución.

POR

DON HERMENEGILDO VILA.

Se halla de venta al precio de SEIS reales en casa su autor en San Feliu de Guixols; y en Gerona en la Imprenta de Paciano Torres.

Mandando diez reales en sellos de Franqueo se remite en pliego certificado.

PRINCIPALES ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS

DE LA ACREDITADA

FARMACIA AGUILAR

Rambla del Centro, 37, Barcelona.

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO — Recogido espesamente para la marca de nuestra casa antes de que los hígados hayan entrado en el estado de putrefacción. Es el más puro, el más grato al paladar y el más eficaz de cuantos se conocen para el tratamiento de las enfermedades del pecho, escrofulismo, raquitismo, debilidad general etc. Precio de un franco natural, colorado 10 rs; purificado 12; ferruginoso 14; emulsionado á la panceolina 12 rs.

BREA-AGUILAR — La primera que se fabricó en España. En doce años que se prepara en nuestro laboratorio, ha conseguido adquirir la reputación de ser mejor preparada que la de Guyot; además de su fuerte concentración, no deja residuos en la botella. Es el mejor calmante de las irritaciones mucosas, de la tosse de costipado ó de asma, y de todas las afecciones de la garganta y aparato respiratorio. — Frasco 8 reales.

HIERRO DIALIZADO AGUILAR — Preferido por los médicos mas eminentes á los otros ferruginosos, para combatir la anemia, clorosis, debilidad, estenuación, etc. Frasco 12 rs.

JARABE SULFUROSO AGUILAR — Especifico para la curación de los herpes. Su efecto es más eficaz que las aguas de la Puda en los diez y ocho años que seguimos preparando este específico, su crédito siempre en aumento, cuanto para la curación de los herpes, que en pocos dias pierden costras y escamas, como para corregir las irritaciones pulmonares, laringeas, de la vejiga y de la uretra; y también para destruir los malos efectos del mercurio. Frasco 12 rs.

JARABE DE QUINA FERRUGINOSO — Es el tipo de la medicación tónica-reconstituyente. En las enfermedades del estómago, digestión difícil, por reza de sangre, pérdida de apetito, y debilidad general; da este jarabe resultados eficaces en breve tiempo. — Frasco 12 rs.

NUTRIVO AGUILAR — Alimenta con veces mas que la Revalenta, sin causar irritación. Los niños, los ancianos y los convalecientes, cuando no pueden digerir otro alimento, no solo digieren perfectamente este nutritivo, sino que adquieren apetito y consiguiente robustez en pocos dias. En las debilidades de estómago, disenterias, caquexias; en la perturbación gástrica de los niños en las épocas de dentición y de telete, es excelente reparador, que salva muchas veces de segura muerte. — Gaja 14 rs.

TÓPICO AGUILAR — Para el uso veterinario. Sustituye ventajosamente la acción del fuego levanta fitomas á las dos horas de aplicación; no queda manchada la piel, ni hace caer el pelo. — Frasco 8 reales.

SOLUCION AGUILAR — De clorhidro fosfato de cal, preparada exactamente como la Solucion Goire. — Frasco 10 reales. 33

LA CUESTION CORCHERA

JUZGADA POR EL

Teléfono Catalan.

Artículos publicados en el periódico órgano oficial de la Junta Directiva de defensa de la Producción e Industria corchera, POR

D. Hermenegildo Vila.

Se halla de venta al precio de DOS reales en casa de su autor, S. Feliu de Guixols; y en Gerona en la imprenta de Paciano Torres, Plaza de la Constitución núm. 12.

Vapores-Correos del Marqués de Campo

ENTRE

LA PENÍNSULA Y LAS ISLAS FILIPINAS
POR EL CANAL DE SUEZ.

Primera y única línea regular de Vapores-Correos.

VIAJES REDONDOS MENSUALES EN DIA FIJO

DESDE

Liverpool á la Coruña, Vigo, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port-Sait, Suez, Aden, Punta de Gales, Singapore y Manila.

El Vapor VALENCIA

Su Capitan D. TOMÁS DE LARRAGOITI,

saldrá del puerto de Barcelona el día 1.º de Agosto próximo, á las 2 de la tarde para el de Manila con escala en Singapore y anteriores puertos de su itinerario. Admite carga y pasajeros para dichos puntos. La carga deberá entregarse los días 27 y 28 de Julio en el muelle del Baluarte de San Ramon. Sus consignatarios Sres. Nicolau Hermanos, porticos Xifré, 10, Barcelona. San Feliu de Guixols: Para informes D. Telesforo Yzal.